

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO Nº

53

CURACAUTIN, 19 de enero de 2017

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico, Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educativos”.

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don RAMON ALEJANDRO HERRERA CASTILLO; Y

4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN y Don RAMON ALEJANDRO HERRERA CASTILLO.

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 “Otros Servicios”, del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

